REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0004776

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de Julio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima JASEL S.A.;

QUE el abogado Sergio Astudillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 junio de 1995; y ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-130 de 26 de Julio de 1995;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de JASEL S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Cantón Guayaquil y Samborondón, inscriban la transferencia de dominio que realiza el señor Alfredo José Rendón Cedeño en favor de la compañía JASEL S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

02 AGO 1995

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO